

Res. No. 156



Res. Aprob. del contrato de venta suscrito
entre el Estado Dominicano y la señora
Flérida M. Camilo de Gómez, en fecha 17
de noviembre de 1979, por la suma total
de RD\$ 36,085.00.--

21-9-80
~o~

Gobierno Dominicano

SEP 12 11 21 AM '80
RECIBIDO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31916

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

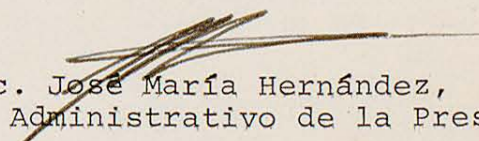
11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.447, de -
fecha 28 de agosto de 1980, pláceme cortésmente infor-
marle que la Resolución mediante la cual se aprueba el
Contrato de traspaso de venta de inmueble suscrito -
entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo
de Gómez, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre -
del presente año y registrada con el No.156.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31916

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.447, de -
fecha 28 de agosto de 1980, pláceme cortésmente infor-
marle que la Resolución mediante la cual se aprueba el
Contrato de traspaso de venta de inmueble suscrito -
entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo
de Gómez, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre -
del presente año y registrada con el No.156.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 31916

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

11 SET. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.447, de -
fecha 28 de agosto de 1980, pláceme cortésmente infor-
marle que la Resolución mediante la cual se aprueba el
Contrato de traspaso de venta de inmueble suscrito -
entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo
de Gómez, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre -
del presente año y registrada con el No.156.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
AQ/ec.-

00447

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
28 de agosto de 1980.-

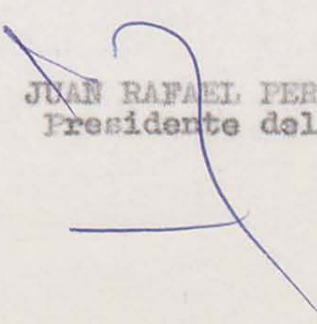
Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme -
remitir a usted, para los fines constitucionales la Resolu--
ción Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 14 de noviem--
bre del año 1979, por medio del cual el Estado Dominicano -
traspasa a título de venta en favor de la señora FLERIDA M.
CAMILO DE GOMEZ, una porción de terreno con área de 1,031.00
metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Dis--
trito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorado por la
suma de RD\$36,085.00 (TREINTISEIS MIL OCHENTICINCO PESOS ORO).

Con sentimientos de la más alta consideración y -
estima, le saluda muy atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

ho.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 14 de noviembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, una porción de terreno con área de 1,031,00 metros cuadrados, dentro de la Parcela -- No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, valorado por la suma de RD\$36,085.00 (TREINTISEIS MIL OCHENTICINCO PESOS ORO).

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 14 de noviembre de 1979, - por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorado por la suma de RD\$36,085.00 (TREINTISEIS MIL OCHENTICINCO PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO No.4320

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.41210, Serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.521181, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de - fecha 22 de octubre del 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo - faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y - de la otra parte, la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, dominicana, mayor de edad, casada con el Lic. Luis E. Gómez de quehaceres domésticos,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



246 LEGISLATURA Ord. DE 13 80
 REGISTRADA AL No. 288 y-
 en el folio _____ del libro letra _____
 No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cuatro
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales
 Santo Domingo 28 de Agosto 1980
 Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo de Gómez, en fecha 14 de noviembre de 1979, por la PAG. 2.- suma total de RD\$36,085.00.-

ASUNTO:

domiciliada y residente en la Avenida 27 de Febrero No.503 de esta ciudad, provista de la Cédula de Identificación Personal No.4281, Serie 64, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, quién acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueyá, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.103-resto; al Este, Parcela No.103-resto; al Sur, Avenida 27 de Febrero; y al Oeste, Parcela No.103-resto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$36,085.00 (TREINTISEIS MIL OCHENTICINCO PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: la suma de -- RD\$9,021.28 (NUEVE MIL VEINTIUN PESOS ORO CON 28/100) como pago inicial, pagada según consta en el recibo No.969599, de fecha 12 de noviembre de 1979, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, y el resto ó sea la cantidad de RD\$27,063.72 (VEINTISIETE MIL SESENTIETRES PESOS ORO CON 72/100), en 108 mensualidades consecutivas a razón de -- RD\$250.59 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO CON 59/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de -- RD\$27,063.72 (VEINTISIETE MIL SESENTIETRES PESOS ORO CON 72/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, autoriza y requiere del Registro.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

RESERVA

24 LEGISLATURA ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 2872

en el folio del libro letra

No. de decretos de Leyes, Resoluciones

y Decretos vitados por el Senado

y consta de cuarenta

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo el 28 de Agosto de 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato de Venta suscrito por el Estado Dominicano y la señora Flórida M. C. en fecha 14 de noviembre de 1979, por una suma total de RD\$36,085.00.-

PAG.

tr. de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que la compradora asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

OCTAVO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

HECHO Y FIRMADO EN DOS (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. José E. Florentino R.,
Administrador General de Bienes Nacionales.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

2da LEGISLATURA Ord. DE 1980

REGISTRADA AL No. 2879

en el folio del libro letra

No. de las Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

cuarta

Y consta de hojas escritas en y tamaño de dos

EN DOS HOJAS SEPARADAS

Santo Domingo, 28 de Agosto de 1980

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo de

ASUNTO: Gómez, en fecha 14 de noviembre de 1979, por la suma total de RD\$36,085.00.- PAG. 4.-

Flérida M. Camilo de Gómez,
Compradora.-

YO, DR. DOMINGO VICENTE MENDEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y FLÉRIDA M. CAMILO DE GÓMEZ, de generales y calidades que constan, personas que me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979).-

Dr. Domingo Vicente Méndez,
Abogado-Notario Público".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración. (FDOS) Hatuey De Camps, Presidente; Emilio Arté Canalda, Secretario; Alberto Peña Vargas, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 118 de la Restauración.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-

Manuel de Jesús Gómez,
Secretario.-

Altagracia Evelyn Gury de Moreta,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

Fecha



2^a LEGISLATURA ord. DE 1980
REGISTRADA AL No. 2842
en el folio del libro letra
No. de asientos 4^{ta} res. Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de veinte
hojas escritas en y la razón de los
escriba en
Santo Domingo 28 de agosto 1980
Jefe de la Oficina del Senado

Leído en Sesión del
27/8/80



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LAS RESOLUCIONES APROBATORIAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES: FLERIDA M, CAMILO DE GOMEZ; DR. VICTOR RAUL GIL BATLLE; ESPAMINONDAS MARTINEZ - REYES; MARIA DOLORES LOPEZ DE TEJADA; RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ Y - MAXIMO GUERRERO ARIAS, -

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, - en reunión celebrada el día 26 de agosto de 1980, sometió a un minucioso estudio varios contratos suscritos entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, y - los señores que se citan a continuación: Flérida M. Camilo de Gómez; Dr. Víctor Raul Gil Batlle; Espaminondas Martínez Reyes; María Dolores López de Tejada; Rafael Cabrera Rodríguez y Máximo Guerrero Arias, habiendo acordado recomendar al Pleno Senatorial su aprobación a las Resoluciones de los mismos y su inclusión en la Orden del Día de la - presente sesión.

A continuación se citan los contratos que la Comisión Permanente - de Finanzas, ha recomendado su aprobación:

Flérida M. Camilo de Gómez, 1,031.00 M2, Parcela No. 103-Pte., del Distrito Catastral No. 3, valorado en la suma de RD\$36,085.00, suscrito en fecha 14 de noviembre de 1979;

Dr. Víctor Raul Gil Batlle, 821.00 M2, Parcela No. 110-Ref.-780--Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado - en la suma de RD\$24,630.00, suscrito en fecha 5 de diciembre de 1979.

Espaminondas Martínez Reyes, 222.62 M2, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 23,372.82, suscrito en fecha 14 de - febrero de 1980.

María Dolores López de Tejada, 1,140.00 M2, dentro de la Parcela - No. 122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$25,650.00, suscrito en fecha 13 de di-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA


- 2 -


Rafael Cabrera Rodríguez, 1,138,20 M2, dentro de la Parcela No. - 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No, 4, del distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,674,00, suscrito en fecha 25 de enero de 1980,

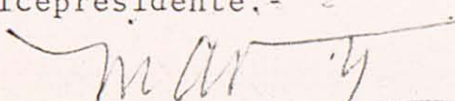
Máximo Guerrero Arias, 1,141,36 M2, dentro de la Parcela No,121-A-1-Pte., del Distrito Catastral No, 3, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$22,827,20, suscrito en fecha 18 de febrero de 1980,

POR LA COMISION DE FINANZAS:

DR. RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
Presidente,-


ALFONSO CANTO DINZEY,
Vicepresidente,-


FLORENTINO CARYAJAL SUERO,
Secretario.-


DR. MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
Vocal,-

DR. LUIS MANUEL TEJEDA PEÑA,
Vocal.-

DR. RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
Vocal,-

AGRON, MANUEL DE JS. GOMEZ,
Vocal,-

*Director
Justicia
D. Públicos.*



*Leído en Sesión
día 2/7/80
Aprobados en Comi-
s. Lectura en Sesión
día 28/8/80*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de Junio de 1980.

000417

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Archivos

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución de los Contratos por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores: 1.- Rafael Cabrera Rodriguez, una porción de terreno con área de 1,138.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en el Sector de Arroyo Hondo (Los Ríos, 2da. Etapa), evaluada en la suma total de RD\$22,674.00. 2.- Epaminonda Martínez Reyes, una porción de terreno con área de 222.62 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.4 de la Manzana "E" del Plano Particular, de la Urbanización Las Avenidas, de esta ciudad), y sus mejoras consistentes en una casa Duplex de dos plantas, construída de blocks y concreto, valorada en la suma total de RD\$23,372.82. 3.- Máximo Guerrero Arias, una porción de terreno con área de 1,141.36 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.121-A-1-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Sarasota del Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, evaluada en la suma de RD\$22,827.20. 4.- Dr. Víctor Raúl Gil Batlle, una porción de terreno con área de 821.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, ubicada en la calle Mayrení del Ensanche Los Cacicazgos, de esta ciudad, por la suma de RD\$24,630.00. 5.- Adél Jabid de Mejía, una

porción de terreno con área de 788.86 metros cuadrados, integrada dentro de los Solares Nos.12-14 hasta el 22-Parte, de la Manzana 625-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero a esquina calle Hauty del Barrio San Juan Bosco, de esta ciudad, por la suma de

este contrato no fue conside-
(continúa)



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

- 2 -

RD\$36,484.78. 6.- Flérida M. Camilo de Gómez, una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Parte, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero, del Ensanche Quisqueya, de esta ciudad, por la suma de -- RD\$36,085.00. 7.- María Dolores López de Tejada, una porción de terreno con área de 1,140.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.122-A-1-A-Pte., del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, ubicada en la Prolongación de la Avenida Bolívar, Ensanche Bella Vista, de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$25,650.00.-

Enviados a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, para su estudio y ponderación, dicha Comisión impartió su voto aprobatorio, según informe anexo. Dichos Contratos fueron sometidos a la Plenaria, siendo aprobados por la mayoría de los Diputados.

Atentamente,


Hatuey De Camps

Presidente de la Cámara de Diputados.-

HDC/resl.-





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 14 de noviembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorado por la suma de RD\$36,085.00 (TREINTISEIS MIL OCHENTICINCO PESOS ORO).

RESUELVE:

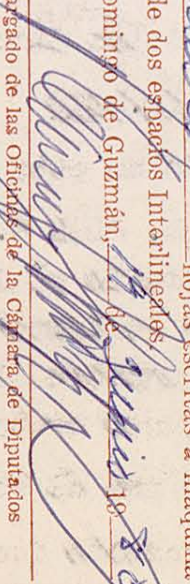
UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 14 de noviembre de 1979, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., traspasa a título de venta en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, valorado por la suma de RD\$36,085.00 (TREINTISEIS MIL OCHENTICINCO PESOS ORO); que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO No.4320

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, LIC. JOSE E. FLORENTINO R., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, provisto de la Cédula de Identificación Personal No.41210, Serie 47, con sello al día, Registro Electoral No.521181, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 22 de octubre de 1979, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, dominicana, mayor de edad, casada con el Lic. Luis E. Gómez de



La LEGISLATURA DEL 22 de 1980
REGISTRADA con el Número 218
en el folio 213 del Libro Létra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 15 de septiembre 1980

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo de Gómez, en fecha 14 de noviembre de 1979, por la suma total de RD\$36,085.00.

ASUNTO:

PAG 2.-

quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la Avenida 27 de Febrero No.503 de esta ciudad, provista de la Cédula de Identificación Personal No.4281, Serie 64, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

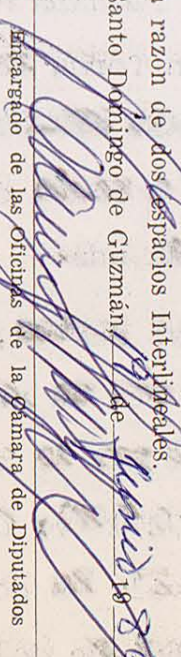
PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, quién acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 1,031.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.103-Pte., del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida 27 de Febrero del Ensanche Quisqueya, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.103-resto; al Este, Parcela No.103-resto; al Sur, Avenida 27 de Febrero; y al Oeste, Parcela No.103-resto".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$36,085.00 (TREINTISEIS MIL OCHENTICINCO PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: la suma de RD\$9,021.28 (NUEVE MIL VEINTIUN PESOS ORO CON 28/100) como pago inicial, - pagada según consta en el recibo No.969599, de fecha 12 de noviembre de 1979, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, por lo que el ESTADO DOMINICANO otorga en favor de la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; y el resto ó sea la cantidad de RD\$27,063.72 (VEINTISIETE MIL SESENTITRES PESOS ORO CON 72/100), en 108 mensualidades consecutivas a razón de -- RD\$250.59 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ORO CON 59/100) cada una.

TERCERO: Queda expresamente convenido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$27,063.72 (VEINTISIETE MIL SESENTITRES PESOS ORO CON 72/100), de conformidad con lo dispuesto por el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, autoriza y requiere del Regis-



LEGISLATURA DEL 02 de 1980
 REGISTRADA con el Número 218
 en el folio 218 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de 1
cuatro hojas escritas a máquina
 a razon de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, 11 de Junio 1980

 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo de Gómez, en fecha 14 de noviembre de 1979, por la suma total de RD\$36,085.00. PAG.3.-

trador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Se establece por medio del presente acto, que la compradora asumirá la responsabilidad de cualquier reclamación o demanda - en relación con el derecho de propiedad de las mejoras que se encuentren edificadas en la porción de terreno objeto del presente caso.

SEXTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para fines de aprobación, en virtud de lo dispuesto por el Art.55, Inciso 10, de la Constitución de la República, por exceder de la suma de RD\$20,000.00.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

OCTAVO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.64-5447, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

HECHO Y FIRMADO EN DOS (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. José E. Florentino R.,
Administrador General de Bienes Nacionales.



LEGISLATURA DEL 21 de Agosto 1980
 REGISTRADA con el Número 518
 en el folio 213 del Libro Letra F de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de 1
cinco hojas escritas a máquina
 a razon de dos espacios Interlineales
 Santo Domingo de Guzmán 19 de Agosto 1980
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

(Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'CONGRESO NACIONAL', 'ASUNTO', and 'trámite de...')

CONGRESO NACIONAL

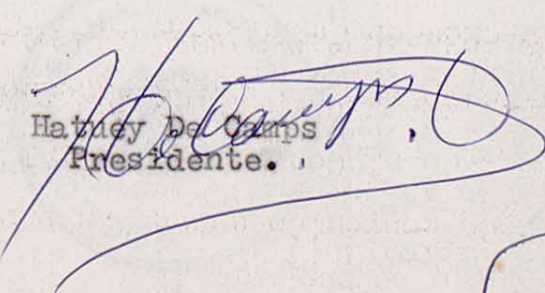
ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida M. Camilo de Gómez, en fecha 14 de noviembre de 1979, por la suma total de RD\$36,085.00. PAG. 4.-

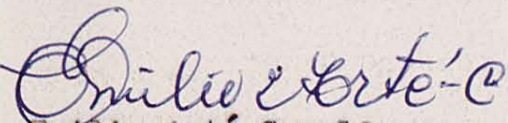
Flérida M. Camilo de Gómez,
 Compradora.-

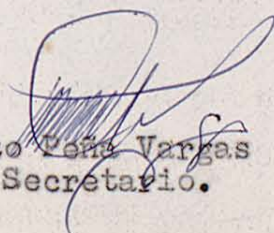
YO, DR. DOMINGO VICENTE MENDEZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron voluntariamente el LIC. JOSE E. FLORENTINO R., y FLERIDA M. CAMILO DE GOMEZ, de generales y calidades que constan, personas que me han declarado bajo la fé del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos setentinueve (1979).-

Dr. Domingo Vicente Méndez,
 Abogado-Notario Público".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.


 Hathey De Camps
 Presidente.


 Emilio Arté Canalda
 Secretario.


 Alberto Peña Vargas
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Los señores del Honorable Congreso Nacional, en sesión pública celebrada el día 19 de Agosto de 1980, en el Salón de Sesiones, en la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., acordó lo siguiente:

El Honorable Congreso Nacional, en sesión pública celebrada el día 19 de Agosto de 1980, en el Salón de Sesiones, en la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., acordó lo siguiente:

Y el Honorable Congreso Nacional, en sesión pública celebrada el día 19 de Agosto de 1980, en el Salón de Sesiones, en la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., acordó lo siguiente:

El Honorable Congreso Nacional, en sesión pública celebrada el día 19 de Agosto de 1980, en el Salón de Sesiones, en la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., acordó lo siguiente:

En la sesión pública celebrada el día 19 de Agosto de 1980, en el Salón de Sesiones, en la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, D.R., acordó lo siguiente:



REGISTRADA con el Número 218 del Libro Letra E de Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Santo Domingo de Guzmán, 19 de Agosto 1980.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]